

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ROSA ANGÉLICA TORRES ARROYAVE y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – POLICÍA NAL– RAMA JUDICIAL - INPEC
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2015 00427 00

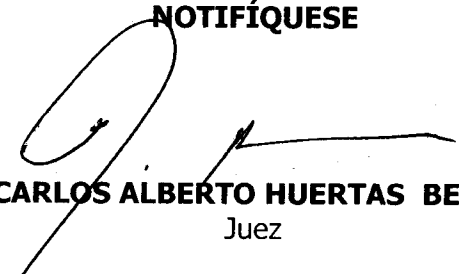
Se observa a folio 234 del expediente, memorial presentado el 09 de noviembre de 2018 por el apoderado de la parte actora, mediante el cual solicita celeridad para resolver el asunto de la referencia, por cuanto ingresó al Despacho desde el 15 de junio de 2017, sin que a la fecha se haya emitido el correspondiente fallo.

Al respecto se debe precisar, que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 446 de 1998, es obligatorio para los Jueces dictar las sentencias en el mismo orden en que hayan pasado los expedientes al Despacho, sin que dicho orden pueda alterarse.

En este momento se están estudiando los procesos que ingresaron al Despacho para fallo en el mes de diciembre de 2016; con posterioridad se resolverán los procesos que ingresaron en el mes de junio de 2017, entre los cuales se encuentra el asunto de la referencia.

Ejecutoriado el presente proveído, ingrese el expediente al Despacho para proferir la correspondiente Sentencia, conservando el turno de ingreso.

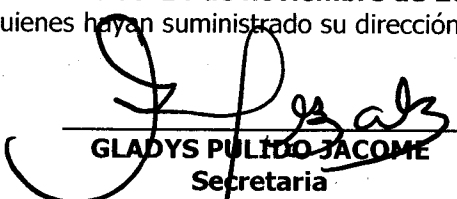
NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 46 del 14 de noviembre de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO JACOME
Secretaria